



MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

“Capital del Lago”

R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249”

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay



RESOLUCION IM N° 762/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/2024 CON ID N° 441988 “ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY”.-

Juan E. O'Leary, 22 de julio de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/2024 CON ID N° 441988 “ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY”; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 18 de julio de 2024, a las 08:00 horas, recibándose una oferta a saber: **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**, con una propuesta económica total de G. 94.540.000

Que, la Unidad Operativa de Contratación, en función evaluadora, no habiéndose conformado un Comité de Evaluación, recomendó adjudicar el contrato al oferente **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “*la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*”

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “*...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...*”

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/2024 CON ID N° 441988 “ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY”, al oferente:



MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

“Capital del Lago”

R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249”

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay



- **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**, con RUC N° 3225056-8 y C.I. N° 3.225.056, nombre de fantasía “**GRUPO L&J**”, con la siguientes ofertas económica:

Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	Sillas para alumnos	Unid. Unidad presentación: UNIDAD	Grupo L&J	Nacional	326	120.000	39.120.000
2	Mesas pupitres para alumnos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Grupo L&J	Nacional	326	170.000	55.420.000
Precio Total							94.540.000

Monto total guaraníes (guaraníes noventa y cuatro millones, quinientos cuarenta mil).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 541; 0F:003 FONACIDE, del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'LEARY para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, por cedula de notificación; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

Abg. EDGAR PICO ESQUIVEL
Secretario General

Sr. EVERALDO ACOSTA SILVA
Intendente Municipal